Naciones Unidas S/PV.8455



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8455ª sesión

Jueves 31 de enero de 2019, a las 17.25 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Singer Weisinger	(República Dominicana)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sra. Van Vlierberge
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Clay
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2399 (2018)(S/2018/1119)

19-02482 (S)







Se abre la sesión a las 17.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2399 (2018) (S/2018/1119)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/90, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/1119, que contiene una carta de fecha 14 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido en virtud de la resolución 2399 (2018).

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d’Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2454 (2019).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Como redactor, Francia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2454 (2019), en virtud de la cual se renueva el régimen de sanciones impuesto contra la República Centroafricana. En un contexto caracterizado por la celebración de un diálogo directo entre la República Centroafricana y los grupos armados en Jartum, bajo los auspicios de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, esta resolución refleja el consenso y la gran importancia que el Consejo Seguridad concede a la situación imperante en la República Centroafricana, lo cual encomiamos. Quisiera hacer hincapié en dos cuestiones relativas a la resolución que el Consejo acaba de aprobar y que transmite un mensaje claro a nuestros asociados centroafricanos, que con razón esperan mucho del Consejo.

Ante todo, en esta resolución se pone de manifiesto una verdadera apertura por parte del Consejo de Seguridad a las solicitudes formuladas por las autoridades de la República Centroafricana con respecto al embargo de armas. Su mensaje se escuchó claramente. De hecho, el Consejo de Seguridad se compromete a establecer, a más tardar el 30 de abril, una hoja de ruta operacional y precisa que, en pocos meses, podría llevar a una flexibilización del embargo de armas. Esta apertura se sustenta en la necesidad de que las autoridades de la República Centroafricana reequipen e impartan capacitación a sus fuerzas de defensa y seguridad para que puedan contribuir a la seguridad de todos los ciudadanos de la República Centroafricana. Esta apertura también se basa en el reconocimiento de los progresos reales que las autoridades centroafricanas han conseguido en tres ámbitos: la reforma del sector de la seguridad, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de exmiembros de los grupos armados y la gestión de armas y municiones. Esta apertura constituye un paso realista, habida cuenta de que el Consejo de Seguridad reconoce que las autoridades centroafricanas aún deben realizar algunos progresos a corto plazo.

Como muestra del firme compromiso del Consejo de Seguridad, en esta resolución también se establece un calendario claro al solicitar que se presente un informe del Secretario General antes del 31 de julio para hacer balance de los progresos realizados por las autoridades centroafricanas en las tres esferas que acabo de mencionar, es decir, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración y la gestión de armas y municiones. En la resolución también se prevé que tras la presentación del informe, el Consejo de Seguridad se reunirá, a más tardar el 30 de septiembre, para debatir sobre la posibilidad de mitigar el embargo de armas.

En última instancia, con esta resolución, se abre una perspectiva de manera explícita para la evolución

del régimen de embargo de armas en el verano de 2019. Por supuesto, para el 30 de junio, las autoridades de la República Centroafricana deberán rendir cuentas al Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Africana sobre los avances logrados. Las autoridades centroafricanas también podrían seguir beneficiándose de las exenciones del embargo de armas. Por último, podrían continuar contando con el apoyo de sus asociados para reforzar las capacidades de sus fuerzas de defensa y seguridad.

Siempre hemos afirmado que, en el caso de la República Centroafricana, las sanciones nunca se han concebido como un fin en sí mismas, sino siempre como medio de contribuir a la consecución de nuestro objetivo común, a saber, la estabilización y el restablecimiento de una paz sostenible en la República Centroafricana.

Con la aprobación por unanimidad de esta resolución, el Consejo de Seguridad transmite un mensaje más amplio. Ante todo, transmitimos un mensaje claro de apoyo al Presidente Faustin Archange Touadera en sus esfuerzos por promover la paz y la reconciliación entre todos los africanos, y también de solidaridad con la población de la República Centroafricana, que es la primera víctima de los actos de violencia persistentes que perpetran los grupos armados. También es un firme mensaje de apoyo a la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, porque todos sabemos que la solución de la crisis centroafricana solo podrá ser de carácter político. En ese contexto, celebramos las conversaciones de paz que se están celebrando entre el Gobierno de la República Centroafricana y los grupos armados en Jartum bajo los auspicios de la Unión Africana. Revisten una importancia absolutamente crucial para el proceso de paz y esperamos que conduzcan a resultados tangibles.

Sr. Presidente: Antes de concluir, dado que esta es la última sesión pública del Consejo de Seguridad en enero, quisiera darles las gracias y felicitarlos calurosamente a usted y a todo su equipo por la excelente labor que han realizado durante su Presidencia.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Mis colegas le dieron las gracias durante las consultas, mientras que yo me reservé el privilegio de hacerlo en la sesión pública, pero, por supuesto, me eclipsó mi amigo el representante de Francia, quien, con su habitual galantería, lo felicitó en dos ocasiones.

Sin embargo, yo no quiero felicitarlo por la conclusión de su Presidencia, sino por la manera exitosa en la que la ha ejercido. Usted asumió la Presidencia inmediatamente después de incorporarse al Consejo de Seguridad y la ejerció como si ya hubiera realizado esta labor varias veces. Siempre he dicho, y lo volveré a decir hoy, que el papel del Presidente es similar al de un árbitro de fútbol. Cuanto más pasa desapercibido, mejor juegan los futbolistas. Sin embargo, siempre debe intervenir cuando sea preciso para volver a encarrilar el partido. Usted ha combinado esa atenta capacidad de árbitro manteniendo una distancia con imparcialidad y elegancia. Le damos las gracias por ello, lo felicitamos por haber completado tu misión y esperamos su regreso mañana a nuestras filas, las de los meros mortales.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Côte d'Ivoire acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2454 (2019), relativa al régimen de sanciones a la República Centroafricana. Mi país, que ocupa la Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, agradece a todas las delegaciones su espíritu de avenencia, que ha permitido que hayamos logrado redactar un texto equilibrado en el que se refleja la determinación del Consejo de apoyar al Gobierno y al pueblo de la República Centroafricana en el proceso de lograr una solución duradera a la crisis que atraviesa nuestro hermano país.

En la resolución se insta al Consejo a elaborar en los próximos tres meses una hoja de ruta, cuya aplicación permitirá aligerar las medidas adoptadas en virtud del embargo de armas a fin de ayudar al Gobierno de la República Centroafricana. Si bien encomiamos los progresos logrados por el Gobierno en la esfera de la reforma del sector de la seguridad y el despliegue en curso de las fuerzas de seguridad y defensa, así como la aprobación de un plan nacional de defensa, mi delegación alienta a las autoridades de la República Centroafricana a que, en coordinación con los asociados internacionales, prosigan sus esfuerzos para hacer frente a los problemas de seguridad persistentes en el país. En ese sentido, debemos subrayar que, con arreglo a esta nueva resolución, el Gobierno de la República Centroafricana debe informar al Comité de Sanciones a más tardar a finales de junio sobre los progresos logrados en las esferas de la reforma del sector de la seguridad; el desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación; y la gestión de las armas y las municiones.

En las disposiciones pertinentes de la resolución se deja claro que, al moderar el embargo de armas, el Consejo tiene en cuenta las preocupaciones expresadas por el Gobierno de la República Centroafricana, en particular la necesidad urgente de capacitar y equipar a las fuerzas

nacionales de defensa y seguridad para que puedan dar una respuesta proporcionada a cualquier amenaza a la seguridad de los ciudadanos centroafricanos. Mi país insta a que se adopten medidas sinérgicas entre las autoridades centroafricanas, los Estados de la región y las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Expertos y la Misión Integrada de Estabilización Multidimensional de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, con miras a garantizar la aplicación efectiva de las medidas del Consejo encaminadas a poner fin de manera sostenible a la crisis del país. Côte d'Ivoire reitera una vez más su pleno apoyo al Presidente Touadera y a su Gobierno y a la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana.

Por último, esperamos que las conversaciones entre las partes centroafricanas que se están celebrando en Jartum desde el 24 de enero por iniciativa de la Unión Africana conduzcan a soluciones concretas, con miras a garantizar una solución duradera a la crisis y una verdadera reconciliación en la República Centroafricana.

El Presidente: Antes de levantar la sesión, ya que esta es la última sesión prevista del Consejo para el mes de enero, quisiera expresar el sincero agradecimiento de la delegación de la República Dominicana a los miembros del Consejo, en particular a mis colegas los Representantes Permanentes y a sus respectivos colaboradores, así como a la secretaría del Consejo, por todo el apoyo que nos han brindado. En efecto, este ha sido un mes de gran actividad en el que hemos alcanzado un consenso sobre varias cuestiones importantes que forman parte de nuestro ámbito de actuación. No podríamos haberlo hecho solos ni sin el arduo trabajo, el apoyo y las contribuciones positivas de cada una de las delegaciones y de los representantes de la Secretaría, en particular los oficiales de conferencias, los intérpretes, los traductores, los redactores de actas literales y el personal de seguridad.

Al finalizar nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre de todo el Consejo al desear buena suerte a la delegación de Guinea Ecuatorial durante el mes de febrero.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.